

**ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.** (en adelante la "Compañía" o "ADVEO"), de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente,

## HECHO RELEVANTE

Como continuación de los Hechos Relevantes publicados recientemente por la Compañía, el último con fecha 18 de octubre (número 270614), en relación con el proceso de refinanciación y la adopción del mecanismo de protección previsto en el artículo 5bis de la Ley 22/2003, se informa que, con fecha de hoy, la filial del Grupo en Alemania (ADVEO Deutschland GmbH) se ha acogido al mecanismo de protección preconcursal análogo, previsto en la legislación alemana ("*Insolvenzverfahren in Eigenverwaltung*" o procedimiento de insolvencia autoadministrado).

De esta manera, durante el transcurso de las negociaciones relativas al proceso de refinanciación, la compañía no puede ser objeto de reclamaciones por parte de sus acreedores.

La adopción de este mecanismo de protección, que puede extenderse por un periodo máximo de tres meses, no supone alteración en la actividad actual de la compañía, que continuará con sus operaciones como viene realizándolas hasta la fecha, ni en sus órganos de gestión.

Como fue objeto de informe en el Hecho Relevante anterior, la Compañía continúa explorando con las Entidades Financieras y otros inversores diversas alternativas para su refinanciación, cuyos avances se informarán oportunamente.

En Madrid, a 9 de noviembre de 2018.